MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3098 /

TEMUCO, 03 OCT. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 20.09.2017 evacuado por Tesorería Municipal.

2. Los Certificados N° 324 y 325 de fecha 20.09.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBREA	:	**MANCILLA BARRIENTOS MARCIA JULIETA**
RUT	:	7.977.852-4
DOMICILIO PARTICULAR	:	AVDA. LOS PABLOS N° 1950. TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$64.076.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	FONDOS DUPLICADOS, PPU RECIBIDOS EN CAJA WEBPAY MUNICIPAL, BOTON BCI, (i_bco016), ID STGO-253516 Y PAGO ID.CCP-250536 (EL BANCO BCI ABONO EL VALOR DOS VECES SEGÚN LOS ID. SEÑALADOS)

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901003** **Pagos Duplicados de Contribuyentes** **($64.076).-** **Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - DIRECTOR - Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).

137211 ~~136137~~